Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y TRES.

que falta diez, y seis; y que siendo preciso q. en conformidad
de la ultima instruccion para con dhos soldados
el Rl. mas antiguo, D. Fran.co Suero que lo es esta gra-
vem.te accidentado, y sub.te que lo es D. Juan Sama-
niego está tambien accidentado con una erisipela
en una pierna: y que siendo indispensable que con
dha tropa lleven el completo de Armas, y menajes
la Villa tomara providencia sobre caudal, y que
para reconocer el estado de la falta de prendas, y
Armas se nombren Comisarios que concurran con
su mro, y el pres.te Sr. Intendente por la Villa; acordo
que estando como se asegura estan accidentados los
D. Fran.co Suero, y D. Juan Samaniego para el D. Ger.mo Lopez que es
a q. le toca: y para el reconocim.to del estado de las
prendas; se nombra por Comisarios a los S.res D. Mon-
so Carreño, y D. Ginés de Moya: y lo que importen
dhas Armas, y prendas se libre en el caudal del
Arbitrio destinado para ello; y dho Rev.or dixo, que
en atencion a ser precisa la marcha de dhos soldados
segun las ordenes ultimas el dia de oy en el que
estamos, y no ser posible salgan este dia, y en a-
tencion a aver expresado el portero se halla fuera
de esta villa y en el campo de ella en sus haciendas el
D. Ger.mo Lopez, a q. le toca por mas antiguo por las
indisposiciones de los expresados se despache papel para
que se restituya incontinenti, y disponga la mar-
cha con dhos soldados al amanecer del dia
diez, aprovechandole en dho papel, que los perjuicios
gastos, y costas q. por su omision se causaren al
Rl. serv.o y a esta Villa seran de su q.ta y riesgo, y que
dara responsable a qualq.ra retardacion: y en
atencion a lo ya referido mando, q. los Cav.os Co-
misarios nombrados para el ajuste de las prendas
que faltan se detengan para ajustar dha quenta
a la cual este Ayuntam.to con asistencia de su mro
a lo que está pronto

El señor D. Joseph Melgares administrador del Ar